



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCV - TOMO DXV - Nº 231
CORDOBA, (R.A) MARTES 04 DE DICIEMBRE DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

COOPERATIVA TAMBERA LIMITADA "LAS COLONIAS"

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 21 de Diciembre de 2007, a las veinte horas en el local de Tierra del Fuego 71 de Los Cisnes, Pcia. de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, estado de flujo efectivo, informe del síndico y del auditor. Padrón de asociados y demás cuadros anexos, todo ello perteneciente al 62º ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 2007. 3) Designación de una comisión escrutadora para que reciba los votos y verifique el escrutinio. 4) Elección de dos vocales titulares en reemplazo del Sr. Roberto Scodelari y Sra. Luisa Cavaignac de Masón por terminación de mandatos. De dos vocales suplentes en reemplazo de los Sres. Raúl Castro y Adrián Sottile por terminación de mandatos. Un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de Cristina Garay de Masón y un cargo vacante. Del estatuto Social: Artículo 32 vigente: Nota: La documentación a considerar, además se encuentra a disposición de los asociados que lo requieran en la sede de la Cooperativa. El Secretario.

3 días - 28683 - 6/12/2007 - \$ 84.-

CASA MANRIQUE S.A.

El Directorio de Casa Manrique S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su sede social de Avenida Alem 2079, de la ciudad de Córdoba, el día 17 de diciembre de 2007, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) consideración de la remuneración y sueldo a los integrantes de directorio.

5 días - 28667 - 10/12/2007 - \$ 50,00

ACERCO S.A.

El Directorio de Acerco S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle Zipoli 440, de la ciudad de Córdoba, el día 18 de Diciembre de 2007, a las 13 horas, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de la remuneración y sueldo a los integrantes del Directorio.

5 días - 28664 - 10/12/2007 - \$ 50.-

ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS

Se convoca a los Sres. Asociados de la Asociación Mutual de Trabajadores del Transporte Automotor de Cargas - Córdoba a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día cuatro de Enero de 2008 a las 17,00 horas en su domicilio legal sito en Av. José Manuel Estrada Nº 117 de esta ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Constitución de la asamblea y elección de dos asociados para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y el secretario del consejo directivo. 2) Ratificación de lo actuado en asamblea general ordinaria del 30/4/2002, por no haber cumplimentado Art. 18 Ley 20.321. 3) Consideración del incremento del valor de la cuota mensual del servicio de salud. 4) Consideración del reglamento del Servicio de Turismo (Art. 40 estatuto social). Se deja establecido que el quórum de la asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada para su iniciación, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes (Art. 38 Estatuto Social).

3 días - 28649 - 6/12/2007 - \$ 93.-

SOCIEDAD DE ENDOCRINOLOGIA Y METABOLISMO DE CORDOBA

Convocase a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria el día 20 de Diciembre de 2007, a las 20,00 hs. en el salón del Hotel Windsor, sito en calle Buenos Aires esquina Entre Ríos - Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación de la memoria anual, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, correspondientes al ejercicio año 2006/2007. 2) Elección de autoridades. 3) Elección de los miembros de la junta electoral. 4) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea general ordinaria. El Secretario.

3 días - 28657 - 6/12/2007 - \$ 51.-

SOCIEDAD BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA DEL DIQUE Y VILLA RUMIPAL

VILLA DEL DIQUE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/

12/2007 a las 21 hs. en su sede. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Designación de 2 asambleístas, para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 3) consideración de memoria y balance. 4) Designación de 3 asambleístas para que ejerzan las funciones de comisión escrutadora. 5) Renovación parcial de comisión directiva con los siguientes cargos: presidente, tesorero, pro-tesorero, secretaria, pro-secretaria, 2 vocales titulares y 1 vocal suplente. Revisores de cuentas 2 titulares y 1 suplente. La Secretaria.

3 días - 28648 - 6/12/2007 - s/c.

ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES "SARMIENTO"

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/12/2007 a las 18,00 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta. 2) Explicación de los motivos de la convocatoria a asamblea fuera del término estatutario. 3) Consideración del estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, estado de flujo de efectivo, notas, anexos, memoria e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio 2006. 4) Elecciones para la renovación de comisión directiva y comisión revisora de cuentas: Comisión Directiva: por 2 años: presidente, secretaria, 1 vocal titular y 1 vocal suplente. Por 1 año: para completar mandato, tesorero, 1 vocal titular y 1 vocal suplente. Comisión Revisora de cuentas: por 2 años. 3 miembros titulares y 1 suplente. La Secretaria.

3 días - 28645 - 6/12/2007 - s/c.

EMPRESA JUAN CARUSO S.A.

Convocase a los señores accionistas de Empresa Juan Caruso S.A., a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre de 2007, a las 16 horas en el local social sito en 27 de Abril 1028 de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración de la documentación que establece el Art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 2007. 3) consideración de la gestión de directores y síndico por el ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 2007. 4) Retribución a los señores directores y síndico por el ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 2007, Art. 44 del estatuto social y Art. 261 de la Ley 19.550. 5) Determinación del número de directores y suplentes y designación de los

mismos por el término de tres ejercicios. 6) Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio. El Directorio.

5 días - 28644 - 10/12/2007 - \$ 155.-

COOPERADORA DEL GERIATRICO "NUESTRA SEÑORA DEL BUEN Y PERPETUO SOCORRO"

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 18/12/2007 a las 21,00 hs. en las instalaciones del geriátrico. Orden del Día: 1) designación de 2 asambleístas para firmar el acta junto al presidente y secretario. 2) Lectura y consideración del acta anterior. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance anual e informes de la comisión revisora de cuentas, por los ejercicios cerrados los días 14/3/2005, 14/3/2006 y 14/3/2007. 4) Renovación total de los miembros de la comisión directiva; 2 revisores de cuentas titulares y 1 revisor de cuenta suplente. 5) Informar las causas por las cuales no se convocó a término las asambleas correspondiente. El presidente.

3 días - 28639 - 6/12/2007 - s/c.

C.A.S.E. (CENTRO ASISTENCIAL PARA LA SALUD Y LA EDUCACIÓN)

SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 21/12/2007 en la sede social. Orden del Día: 1) Designar la nueva comisión directiva: designando presidente, secretario, tesorero, vocales y miembros comisión revisora de cuentas, según estatuto. 2) Ratificación del acta Nº 10 de la fecha 16/11/2006. 3) Modificación del estatuto según planilla Anexo III C. 4) Lectura y consideración de memoria, balance y cuadro de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2005 y 31/12/2006. 4) Designar a 2 asambleístas que firmen el acta para certificar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. Comisión Directiva.

3 días - 28642 - 6/12/2007 - s/c.

SOCIEDAD ANÓNIMA LABORATORIO INTEGRAL ESPECIALIZADO S.A.

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 del mes de Diciembre de 2007, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria de no reunirse el quórum legal exigido para aquella, en el local de la sociedad, sito en la calle Morcillo Nº 1930 de la

ciudad de Córdoba para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Lectura consideración y ratificación de todo lo aprobado en la asamblea de fecha 27 del mes de Abril de 2007. Plasmada en Acta Nro. 8 Folio Nro. 8. 3) Consideración y aprobación de los balances generales, inventarios y el resultado de sus ejercicios referente a los períodos 2005, 2006. 4) Elección de autoridades del directorio. Un presidente y un vicepresidente y directores suplentes, que durarán tres ejercicios en sus cargos. Nota: Los accionistas para asistir a la asamblea, deberán cursar notificación a la sociedad para que se las inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipado al de la fecha fijada. El Directorio.
N° 28641 - \$ 14.-

INGENIERIA EN FUNDACIONES S.A.

Convóquese a los Sres. Accionistas de Ingeniería en Fundaciones S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Diciembre de 2007 a las 09,00 hs. en la calle Arturo M. Bas Dpto. "2" de la ciudad de Córdoba. Para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Ratificación del acta de asamblea general ordinaria N° 7 de fecha 23/10/2007. Se informa a los señores accionistas que el libro depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas generales está a disposición en la sede social y será clausurado el 26/12/2007 a las 10 hs., conforme al Art. 238 de la Ley 19.550.
5 días - 28636 - 10/12/2007 - \$ 85,00

LA VOZ DEL INTERIOR S.A.

Convoca a los señores accionistas de La Voz del Interior S.A. a asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre de 2007 a las 11,00 horas en primera convocatoria, y para el mismo día a las 12,00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio social de la calle Monseñor Pablo Cabrera N° 6080 de esta ciudad, para tratar el siguiente punto del orden del día: 1) Designación de accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea. 2) Consideración del destino a dar a los resultados acumulados de la sociedad resultantes de los estados contables al 31/12/2006.
5 días - 28643 - 10/12/2007 - \$ 85.-

UNIDAD EJECUTORA LOCAL CORONEL MOLDES

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre de 2007, a las 19,00 horas en la sede de la Unidad Ejecutora Local Coronel Moldes, sita en calle Cincuentenario 31 de la ciudad de Coronel Moldes, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de asamblea anterior. 2) consideración del llamado a asamblea fuera de los términos establecidos estatutariamente. 3) consideración del balance general y estado de resultados, memoria, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2005, balance general y estado de resultados, memoria, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2006, balance general y estado de resultados, memoria, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007 e informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Elección de nueve miembros titulares y dos suplentes para los cargos de presidente, vicepresidente, secretario,

prosecretario, tesorero, prosecretario, tres vocales titulares y dos vocales suplentes con duración del mandato hasta el 2009. 5) Elección de dos miembros titulares y un suplente para los cargos de revisores de cuentas, con duración del mandato hasta 2008. 6) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario. El Secretario.
3 días - 28626 - 6/12/2007 - \$ 126.-

COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA DE MORTEROS LTDA.

Convocase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 28/12/2007 a las 18,30 hs. en el salón del Club Tiro Federal y Deportivo Morteros, a objeto de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de resultados, proyecto de distribución del excedente, informe del síndico e informe de auditoria correspondiente al 64° ejercicio social cerrado el día 30/9/2007. 3) Adecuación de monto de las cuotas sociales de ingreso. 4) Elección de: a) Tres miembros titulares por tres años en reemplazo de los señores Francisco Gandino, Elmer Cravero y Roberto Lavaron por terminación de sus mandatos; b) Tres miembros suplentes por un año en reemplazo de los señores Alfredo Bonansea, Néstor Blangetti y Juan M. Seratti por terminación de sus mandatos; c) Un síndico titular y un síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Andrés Peretti y Osvaldo Demarchi, respectivamente por terminación de sus mandatos. El Secretario.
3 días - 28633 - 6/12/2007 - \$ 53

CLUB PESCADORES CAZADORES Y NAUTICO PUNILLA DE COSQUIN

COSQUIN

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 21/12/2007 a las 22,00 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designar 2 socios para refrendar el acta. 3) Considerar memoria y balance ejercicio 2006/2007 e informe comisión revisora de cuentas. 4) Consideración aumento cuota social. 5) Designar 3 asambleístas para formar la junta escrutadora. 6) Renovación parcial comisión directiva, comisión revisora de cuentas, de acuerdo al título IV artículo 13° y 14° del estatuto. Se eligen presidente, vocal titular 1°, 2° y Vocales suplente 1° y 2°. Revisor de Cuentas titular 1° todos por 2 años. El Sec.
3 días - 28589 - 6/12/2007 - s/c.

PERSPECTIVA SOCIAL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29 de Diciembre de 2007 a las 17 hs. en su sede social, Chaco 123 - 2° Piso - Dpto. "G" - Barrio Alberdi - 5000 Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2) Lectura y consideración de la memoria anual y tratamiento en asamblea del ejercicio finalizado el 31/12/2006. 3) Lectura y consideración del balance general, cuenta de recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas año 2006. 4) Causas por las cuales no se celebró la asamblea dentro del plazo estatutariamente.
3 días - 28590 - 6/12/2007 - \$ 63.-

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN MARCOS SUD,

DPTO. UNION, PROVINCIA DE CORDOBA

Convoca a asamblea general ordinaria el 17/12/2007 a las 20,30 hs. en sede. Orden del Día: 1) Designar 2 socios para que conjuntamente al presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance, cuadro de resultados y anexos, e informe de la comisión revisadora de cuentas, del ejercicio finalizado al 31/12/2006, para su estudio y posterior aprobación. 3) Informar y considerar las causas por las cuales se efectúa fuera de término la asamblea. 4) Nombramiento de la comisión escrutadora. 5) Renovación parcial de la comisión directiva, eligiéndose en votación secreta a lista completa 5 miembros titulares por expirar sus mandatos los actuales en su cargo. Con duración de 2 años: 1 presidente, 1 secretario, 1 tesorero, vocal titular 1ro. y vocal titular 3ro. Elección de un vocal suplente, con duración de un año. Elección de la comisión revisadora de cuentas dos miembros titulares y 2 suplentes con duración de 1 año. Todos los mencionados por expirar sus mandatos. 6) Elección de un pro-secretario, por renuncia al cargo del titular, con duración de un año, para cubrir dicha vacante. El Secretario.
3 días - 28553 - 6/12/2007 - s/c.

CENTRO DE ENTRENAMIENTO CRISTIANO INTERNACIONAL ASOCIACION CIVIL (C.E.C. INTERNACIONAL).

En Cumplimiento de las normas estatutarias vigentes, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para invitarlo a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestra sede Esquíú 267, Córdoba, el 28 de Diciembre de 2007, a las 8,30 hs. de acuerdo con el artículo 27 del Est. Social para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura bíblica y oración. 2) Informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Consideración y aprobación de la memoria anual, inventario, balance y cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 2006. 4) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. 5) Admisión de nuevos socios. 6) Elección de miembros de la comisión directiva. 7) Elección de miembros de la comisión revisora de cuentas. 8) Elección de miembros de la junta electoral. 9) Tratamiento de la asamblea de incorporar los bienes y donaciones del centro de Entrenamiento Cristiano Internacional. 10) Ratificación de poderes otorgados. 11) Informe y evaluación de proyectos de 2006-2007. Se deja explícita constancia de la vigencia del Art. 29, del estatuto, que dispone en caso de no lograrse el quórum requerido a la hora mencionada para el inicio del acto (presencia de la mitad más uno), este se realizará cualquiera sea el número de los presentes pasada media hora de la estipulada. En la sede de la Asociación tendrá a su disposición una copia del Balance General, Memoria, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas. El Sec.
N° 28543 - \$ 24.-

CENTRO DE ENTRENAMIENTO CRISTIANO INTERNACIONAL ASOCIACION CIVIL

En Cumplimiento de las normas estatutarias vigentes, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para invitarlo a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestra sede Esquíú 267, Córdoba, el 19 de Diciembre de 2007, a las 18,30 hs. de acuerdo con el artículo 27 del Est. Social para considerar el siguiente. Orden del

Día: 1) Lectura bíblica y oración. 2) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 3) Informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Consideración y aprobación de la memoria anual, inventario, balance y cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 2006. 5) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. 6) Reección de miembros de la comisión revisora de cuentas. 7) Elección de miembros de la junta electoral. 8) Presentación de parte de la comisión directiva de la propuesta de culminar el objetivo social. 9) Informe del equipo de trabajo decisión 2008. Se deja explícita constancia de la vigencia del Art. 29, del estatuto, que dispone en caso de no lograrse el quórum requerido a la hora mencionada para el inicio del acto (presencia de la mitad más uno), este se realizará cualquiera sea el número de los presentes pasada media hora de la estipulada. En la sede de la Asociación tendrá a su disposición una copia del Balance General, Memoria, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas. El Sec.
N° 28541 - \$ 24.-

SOLES ASOCIACIÓN CIVIL

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 13/12/2007 a las 20,30 hs. en sede. Orden del Día: 1) Designar 2 socios para firmar el acta. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados e inventario del ejercicio cerrado año 2006. 3) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea general ordinaria correspondiente al año 2006 no fue celebrada en los plazos establecidos en el estatuto. 4) consideración del informe de la comisión revisora de cuentas. El Sec.
3 días - 28571 - 6/12/2007 - s/c.

CLUB SOCIAL Y BIBLIOTECA ALTA CORDOBA

Convoca a la asamblea General Ordinaria el 23/12/2007 a las 11,30 hs. en su sede. Orden del Día: 1) Lectura acta asamblea anterior. 2) Designación de 2 asociados para la firma del acta de asamblea. 3) Informe y consideración, lectura memoria anual, balance general, cuadro demostrativo de ingresos y egresos. 4) Informe comisión revisadora de cuentas. 5) Elección total de comisión directiva y comisión revisadora de cuentas. 6) Aprobación acto eleccionario y proclamación de las nuevas autoridades. El Sec.
3 días - 28624 - 6/12/2007 - s/c.

FLUORITA CORDOBA SA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día veintiocho de diciembre de dos mil siete, a las nueve horas en primera convocatoria y diez horas en segunda convocatoria, en Cochabamba 1.662 Córdoba, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: PRIMERO: Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente suscriban el acta de Asamblea. SEGUNDO: Ratificación y/o rectificación de los puntos segundo y tercero del Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de julio de 2006; capitalización de cuentas de capital. TERCERO: Ratificación o rectificación del punto cuarto del Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de julio de 2006. CUARTO: Ratificación o rectificación del quinto punto del Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de julio de 2006. QUINTO: Adecuación del signo monetario y actualización de la garantía de los Directores. SEXTO: Adecuación del porcentaje de distribución de las utilidades de cada ejercicio

con destino a reserva legal. SÉPTIMO: Ratificación o rectificación del sexto punto del Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de julio de 2006. OCTAVO: Modificación artículo noveno del Estatuto Social. NOVENO: Ratificación o rectificación del séptimo punto del Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de julio de 2006. DECIMO: Designación de responsables para llevar adelante las acciones y demás trámites inherentes al tratamiento legal respecto de la presente. DECIMO PRIMERO: Otros temas de interés de los accionistas respetando el artículo 246 de la Ley 19550.

5 días - 28660 - 10/12/2007 - \$ 455.-

ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO HOGAR DE MARIA "MADRE TERESA DE CALCUTA"

Personería Jurídica N° 465/A, sede social Peredo 1235 - Córdoba, denominada incorporante, y Asociación Civil sin Fines de Lucro "Orientación de la Joven", personería Jurídica N° 3593/A-65 sede social en Paso de los Andes 242 - Córdoba, denominada incorporada, resuelven fusión definitiva por absorción, conforme a compromiso previo de fecha 14/8/2007, aprobado por Asambleas Extraordinarias celebradas el 17/8/2007 la entidad incorporada, ratificada y rectificadas el 19/11/07. Y la incorporante 24/8/2007. La Asociación Civil sin fines de Lucro Hogar de María "Madre Teresa de Calcuta", tiene un total activo valuado en \$ 8.453,06 y no tiene pasivo, con patrimonio neto de \$ 8.453,06 conforme a balance aprobado el 31/7/2007. La Asociación Civil sin Fines de Lucro "Orientación de la Joven", su activo es de \$ 66.879,42 y pasivo de \$ 18.063,48 con patrimonio neto de \$ 48.815,94 conforme al balance aprobado el 31 de Julio del 2007. La nueva asociación funcionará y tendrá su sede social en calle Paso de los Andes 242 - Córdoba, con la denominación "Asociación Civil Hogar de María "Madre Teresa de Calcuta", y con un capital de \$ 57.269,00 conforme al balance consolidado de ambas instituciones, de fecha 17/10/2007. Oposición de acreedores, veinte días a partir de publicación, presentarse en estudio del Dr. Daniel Bollatti, calle Duarte Quirós 622, Of. 6. Córdoba, lunes a viernes de 16 a 19hs.

3 días - 28351 - 6/12/2007 - s/c.

SOCIEDADES COMERCIALES

ITL CONSTRUCCIONES SRL

Cesión

Mediante acta de fecha 16/08/2007, los Sres. Italo FEMOPASE, 56, DNI N° 93.666.132, casado, italiano, constructor y la Sra. Alicia Cristina del Valle INFANTE, 53, DNI N° 11.745.918, casada, argentina, comerciante, ambos con domicilio en calle Bariloche 477 de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, cedieron a favor de Luciano Italo FEMOPASE, 26, DNI N° 27.247.016, soltero, argentino, constructor, con domicilio en calle Llao Llao esquina Bermudas de la misma ciudad de Córdoba, la cantidad de ciento cuarenta (140) cuotas sociales. Asimismo por dicho instrumento se modifica el estatuto social en los artículos que a continuación se expresan, quedando redactados entonces de la siguiente manera: QUINTA: CAPITAL SOCIAL - SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en doscientas (200) cuotas sociales de pesos

cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto, correspondiendo al Sr. Italo FEMOPASE pesos catorce mil (\$14.000) equivalentes a ciento cuarenta (140) cuotas, y al Sr. Luciano Italo FEMOPASE pesos seis mil (\$ 6.000) equivalentes a sesenta (60) cuotas. La totalidad del capital social se encuentra integrado mediante aporte de bienes en especie valuados a precio de plaza y cuya constancia y detalle surge del inventario que firmado en la hoja aparte por los socios, forma parte integrante del presente contrato. OCTAVA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Luciano Italo FEMOPASE, quien tendrá el uso de la firma social con facultades para representar a la sociedad con la calidad de socio gerente y su firma obliga a la misma. Por esta mismo acto Luciano Italo FEMOPASE acepta en los términos y condiciones previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley N° 19.550 - Ley de Sociedades Comerciales, ejerciendo sus facultades por el término de tres (3) ejercicios económicos, pudiendo ser reelegido en forma indeterminada, gozando de todas las facultades previstas para dicho cargo y llevar adelante el fin social.-

N° 28656 - \$ 87.-

MACO IMPORTACIONES S.R.L.

**Cambio del domicilio legal
Modificación del Contrato Social**

Por acta N° 6 de fecha 2 de Octubre de 2007 se dispone el cambio del domicilio legal a calle Libertad 2769 de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, disponiéndose asimismo, la modificación de la cláusula primera del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: Primero. La sociedad se denominará "Maco Importaciones S.R.L." constituyendo domicilio legal en calle Libertad N° 2769 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, con facultades para establecer sucursales, agencias o filiales o representaciones en cualquier lugar del país o fuera del mismo. Juzg. Civ. y Com. 3ra. Nom. San Francisco (Cba.), 22/11/2007. Fdo.: Analía G. Imahorn - Juez Civil y Com. Nora Carignano - Sec.

N° 28555 - \$ 59.-

MACO IMPORTACIONES S.R.L.

**Designación de Socio Gerente
Modificación del Contrato Social**

Por acta N° 3 de fecha 4 de Abril de 2007 se designa e incorpora como Gerente al Sr. Osvaldo Alberto Marengo, DNI. N° 11.785.124, disponiéndose, asimismo, la modificación de la cláusula quinta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: Quinto: La dirección, administración y uso de la firma social estarán a cargo de un gerente o gerencia compartida, que designará la sociedad, pudiendo ser socios de la misma o terceros, actuando en forma conjunta o indistinta, conforme al acto de designación o nombramiento. En virtud de lo dispuesto precedentemente, se designan a los Sres. Víctor Hugo Coalova y Osvaldo Alberto Marengo socios gerentes de la sociedad, a quienes se le otorgan todas las facultades propias del cargo, para que en forma indistinta formalicen los actos y contratos previstos para el cumplimiento del objeto social como así también otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente, con la única limitación, para el uso de la firma social, en los actos de disposición de bienes inmuebles y

otorgamiento de garantías reales sobre los mismos, en cuyo caso, el gerente actuará previa aprobación unánime de los socios, como así tampoco, podrá otorgar avales, garantías o fianzas a favor de terceros." Juzg. Civ. y Com. 3ra. Nom. San Francisco (Cba.), 22/11/07. Fdo.: Analía G. Imahorn - Juez Civil y Com. Nora Carignano -Sec.

N° 28556 - \$ 91.-

TALLER MECANICO SERRADEL S.R.L.

SOCIOS: Sr. Serradel Marcelo Sebastián, de 42 años, D.N.I. 17.154.421, casado, comerciante, con domicilio en calle Avellaneda N° 2.364; y la Sra. Orellana Lucy Victoria, de 74 años, D.N.I., 1.572.970, viuda, docente, con domicilio en calle Avellaneda N° 2.364, planta alta, ambos argentinos. INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 16/11/2007. DENOMINACION: "TALLER MECANICO SERRADEL S.R.L.". DOMICILIO: Ciudad de Córdoba. SEDE: Avellaneda N° 2.364. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto la realización de trabajos relacionados a lubricación; gomería lo cual incluye venta de neumáticos, alineado y balanceado; electricidad del automotor; reparación y colocación de alarmas; reparación y colocación de centralizado de puertas; venta y colocación de accesorios de vehículos con tracción en las cuatro ruedas (4x4) y automóviles; realización de mecánica ligera; lavadero; compra y venta de automóviles; realización de chapa y pintura; venta de repuestos en general; cerrajería en general y toda otra tarea afin a la industria. DURACION: 50 años desde su inscripción en el R.P.C. CAPITAL: \$ 50.000. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de uno o más gerentes por lo cual se designa al Sr. Serradel Marcelo Sebastián como socio Gerente, y a la Sra. Orellana Lucy Victoria, asume la calidad de Gerente suplente, quien asumirá la gerencia mientras dura la imposibilidad del titular. Los administradores y representantes de la Sociedad tienen amplias facultades de administración y disposición, debiendo obrar con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Tienen también la representación legal y judicial ante todos los Tribunales Ordinarios y Juzgados Federales de la República Argentina y Municipalidades. CIERRE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. Oficina 23/11/2007. Juzg. C y C. 7 Nom. Fdo: Uribe Echevarria - Sec.-

N° 27874 - \$ 83.-

LA TABA S. R. .L

En la ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, a los once días del mes de septiembre del año dos mil siete, mediante Acta N° 6 de la sociedad, el socio señor Aldo Francisco Pavessi cedió la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecían (334) cuotas por el precio de \$ 20.000= a favor de los otros socios señores Jorge Esteban Vasena Marengo e Ignacio Alejandro Vasena Marengo en partes iguales, es decir 167 cuotas sociales para cada uno, acordando los señores socios, en forma unánime, aprobar dicha cesión y reformar el artículo CUARTO para adecuarlo a la variación producida en consecuencia en la distribución del capital.- Dejan constancia que el cedente queda desvinculado de "LA TABA S. R. .L." con responsabilidad sólo por lo actuado desde el 11 de mayo del año 2001 hasta la fecha del presente.- El texto del artículo del estatuto social, referido al capital social, quedará redactado de la siguiente manera: "CUARTA: CAPITAL

SOCIAL: El capital social se establece en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000=), dividido en un mil cuotas de Pesos Diez (\$10=) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Jorge Esteban Vasena Marengo la cantidad de quinientas (500) cuotas o sea Pesos Cinco Mil (\$ 5.000=) y el socio Ignacio Alejandro Vasena Marengo la cantidad de quinientas (500) cuotas o sea pesos cinco mil (\$ 5.000=).- 2) Que con fecha 28 de septiembre de 2007, reunidos en la sede de la sociedad los señores Jorge Esteban Vasena Marengo e Ignacio Alejandro Vasena Marengo, titulares de la totalidad de las cuotas sociales que representan el 100% del capital social de la "LA TABA S.R.L.", por unanimidad han resuelto introducir la siguiente modificación: Aumento del capital social.- Que mediante Acta N° 7 de la sociedad, de fecha 28 de septiembre del año 2007 el señor Ignacio Alejandro Vasena Marengo manifiesta que es necesario incrementar el monto del capital social a los fines que el mismo sea representativo del movimiento comercial de la sociedad.- Es por eso que estima oportuno elevar el monto del capital social a \$ 70.000=, proponiendo a los señores socios suscribir e integrar mediante el uso de saldos en cuentas particulares o bien mediante dinero en efectivo, en proporción a sus respectivas participaciones actuales.- Por unanimidad se aprueba el aumento del capital social.- El artículo del Estatuto Social, referido al capital social, quedará redactado de la siguiente manera: " CUARTA: CAPITAL SOCIAL: el capital social se establece en la suma de Pesos Setenta Mil dividido en siete mil (7.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10=) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Jorge Esteban Vasena Marengo la cantidad de tres mil quinientas cuotas (3.500) o sea pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000=); el socio Ignacio Alejandro Vasena Marengo la cantidad de tres mil quinientas cuotas (3.500); o sea pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000=).- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Cruz del Eje.- Secretaría Dra. Adriana Sanchez de Marín.- 22 de noviembre de 2007.-

N° 27711 - \$ 159.-

**TIERRA DE SANTA FE DE RUFFINO,
SAGRERA, GALLARA Y CIA SOCIEDAD
COLECTIVA.**

**MODIFICACION (CESION,
PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE
OBJETO) - EXTE. N° 198625/36**

MODIFICACION DE SOCIEDAD. LUGAR Y FECHA DE MODIFICACION: VILLA CARLOS PAZ, 09/09/2000; ACTA N° 13.DE FECHA 09/09/2000; SOCIOS: ALDO ESTEBAN JOSE RUFFINO, L.E. N° 8.618.325; GABRIEL FRANCISCO SAGRERA, L.E. 6245371 Y DOMINGO CASIANO GALLARÁ, L.E. N° 6289809.- CESION DE CUOTAS SOCIALES: EL SR. SAGRERA, TITULAR DE UNA PARTE DE INTERES EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL SEGÚN CONTRATO INSCRIPTO EN EL R.P.C., CEDE AL SR. GALLARA UNA CUOTA PARTE EQUIVALENTE AL TREINTA Y TRES COMO TREINTA Y TRES POR CIENTO DE SU PARTE DE INTERES.- ACOMPAÑAN POR SEPARADO EL INSTRUMENTO DE CESION QUE PRETENDEN INSCRIBIR.- LOS SOCIOS APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA CESION Y MANIFIESTA QUE REALIZADA ESTA OPERACIÓN, LA PARTICIPACIÓN

QUE A CADA UNO DE LOS SOCIOS LE CORRESPONDE EN LA SOCIEDAD COLECTIVA ES DEL 33,33% DEL PATRIMONIO DE LA MISMA.- LUGAR Y FECHA DE MODIFICACIÓN: VILLA CARLOS PAZ, 05/06/2004.- ACTA N° 17. DE FECHA 05/06/2004; SOCIOS: ALDO ESTEBAN JOSE RUFFINO, L.E. N° 8.618.325; GABRIEL FRANCISCO SAGRERA, L.E. 6245371 Y DOMINGO CASIANO GALLARÁ, L.E. N° 6289809.- RENUNCIA DE ADMINISTRADOR: EL SOCIO SR. ALDO ESTEBAN JOSE RUFFINO EN CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD, PRESENTA ANTE TODOS LOS SOCIOS SU RENUNCIA AL CARGO Y EXPONE SUS MOTIVOS LO QUE ES ENTENDIDO Y ACEPTADO POR TODOS SUS SOCIOS.- DESIGNACION DE NUEVO ADMINISTRADOR: POR VOTACION UNANIME SE DESIGNA PARA EL CARGO DE ADMINISTRADORA DE LA SOCIEDAD A LA SRA. MARTA OFELIA TERESA DEPIANTE, DNI N° 12123078, CASADA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIO REAL EN SAN LUIS 6 DE CLUCELLAS, PCIA. DE SANTA FE.- ADECUACION DEL DOMICILIO SOCIAL: EN RAZON DE QUE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ HA PROCEDIDO A OTORGAR NUEVA NUMERACION A LOS EDIFICIOS DE LA SOCIEDAD, EN ESTE CASO EN PARTICULAR PASARIA A SER LAS HERAS 220 A LAS HERAS 385; LO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS SOCIOS Y SE PROCEDE A EFECTUAR EL CAMBIO AL DOMICILIO FIJADO EN EL CONTRATO SOCIAL.- Juzg. C y C 3 Nom. Fdo: Barbero Becerra de Ceballos - Prosec.-

N° 27685 - \$ 115.-

CROS & CROS S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 10.04.2006 fueron electos Directores titulares y suplentes, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del Directorio: Fernando Crostelli, D.N.I. 21.967.227, Director Titular y Vicepresidente del Directorio: Juan Carlos Crostelli (h) D.N.I. 17.158.276, Director Suplente: Juan Carlos Crostelli, L.E. 6.678.964, todos los cargos con un plazo de duración de tres ejercicios. Córdoba, noviembre de 2007.-

N° 27483 - \$ 35.-

RIO PHONE S.A.

Acta Constitutiva de fecha 15 de noviembre de 2007. Socios : Pasquali Daniel Adalberto, comerciante, argentino, casado, de cincuenta y un años de edad, DNI 11.829.069, con domicilio real y especial en Velez Sarfield 274 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, el señor Madrid Gonzalo Fernando, comerciante, argentino, casado, de treinta y cinco años de edad, DNI 22.224.974, con domicilio real y especial en calle Pública 3987 vivienda 70 del Barrio Altos de Velez Sarfield de la ciudad de Córdoba Capital y Pasquali Ricardo Adrián, comerciante argentino, soltero, de veinticuatro años de edad, DNI 29.417.285, con domicilio real y especial en calle Velez Sarfield 274 de la ciudad de Río Tercero. Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto : La Sociedad se denomina RIO PHONE S.A. Tiene su domicilio legal en calle Alberdi 124 planta alta de la ciudad de Río Tercero, Provincia de

Córdoba, República Argentina. Su duración es de 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades : A) Comerciales : La compra venta de Equipos, Accesorios, Tarjetas de Telefonía Pre-Paga, Pines Virtuales, relacionados con la Telefonía Celular, Telefonía Básica, Televisión Satelital y Radiocomunicación. B) Servicios : Activaciones de Teléfonos Celulares, Servicios de Internet, Servicios de Locutorios, Activaciones de la Televisión Satelital, Servicios de Radiocomunicación y además efectuar toda clase de operación de comercio exterior en importación y exportación de bienes relacionados con el objeto. Accesoriamente y siempre que se relacionen con el objeto, realizar las siguientes actividades: mediante aportes de capital de terceros a sociedades constituidas o a constituirse o a personas físicas, para operaciones realizadas o a realizarse, prestamos a interés, financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, referidas a la compra venta, importación, exportación de productos relacionados con el objeto, con exclusión de las actividades comprendidas y reguladas por la ley de entidades financieras. Mandatos :ejercer cualquier tipo de representación y/o mandato, por cuenta propia o asociada con tercero, de actividades relacionadas con su objeto. Compra venta de Inmuebles con destino a fines de su objeto social, y/o como simple inversiones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de pesos treinta mil (\$30.000,00), representado por tres mil (3.000) acciones de pesos diez (\$10.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de clase A con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme a lo prescrito en el art. 188 de la ley 19.550. Suscripción del Capital : Pasquali Daniel Adalberto : suscribe la cantidad de un mil quinientas treinta (1.530) acciones de pesos diez (\$ 10.00) valor nominal cada una, total capital suscripto \$ 15.300,00 , Pasquali Ricardo Adrián , suscribe la cantidad de un mil veintinueve (1.029) acciones de pesos diez (\$ 10.00) valor nominal cada una, total del capital suscripto \$ 10.290,00 y Madrid Gonzalo Fernando, suscribe la cantidad de cuatrocientas cuarenta y una (441) acciones de pesos diez (\$ 10.00) valor nominal cada una, total del capital suscripto \$ 4.410,00. Administración y Representación : La Dirección y la administración de la sociedad están a cargo de un Directorio Integrado por uno a tres miembros titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. El Término de duración de los mandatos será de tres ejercicios. Presidente : Madrid Gonzalo Fernando : comerciante, argentino, casado, de treinta y cinco años de edad, DNI 22.224.974, con domicilio real y especial en calle Pública 3987 vivienda 70 del Barrio Altos de Velez Sarfield de la ciudad Córdoba Capital..Director Suplente : Pasquali Daniel Adalberto, comerciante, argentino, casado, de cincuenta y un años de edad, DNI 11.829.069, con domicilio real y especial en calle Velez Sarfield 274 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba. La representación legal de la sociedad incluido el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio Los directores en la

primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente si correspondiere. Fiscalización : La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Cuando por aumento de capital, la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del Art. 299 de la citada Ley, anualmente la Asamblea deberá elegir un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato por un ejercicio. El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año.-

N° 27672 - \$ 275.-

FYM S.A.

(Anteriormente denominada "FERRANTI Y MANGUPLI CONSTRUCCIONES S.A.")

Modificación de Estatuto Social

Por acta de asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 16/07/2007 N° 15 se resolvió modificar el Estatuto Social en los siguientes puntos: 1) Se modificó la denominación de la razón social, por razones de índole comercial: "Artículo 1°): La sociedad se denomina "FYM S.A.", antes denominada "Ferranti y Mangupli Construcciones S.A.", y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias y domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero." 2) Se agregaron algunos servicios al objeto social: "Artículo 3°): La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Constructora: mediante la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado; b) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, con excepción de las actividades comprendidas en la Ley 7191; c) Servicios: prestación de servicios profesionales en el ámbito de la Arquitectura, la Ingeniería y las Ciencias Económicas con la intervención de profesionales matriculados en las distintas disciplinas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones." 3) Se aumentó el capital social de \$ 12.000 capitalizando aportes irrevocables por la suma de \$ 225.000: "Artículo 4°): El capital social es de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL pesos (\$ 237.000.-), representado por doscientos treinta y siete mil (237.000) acciones de un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19550. 4) Se redactó con precisión el artículo referido a la administración: "Artículo 8°): La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo termino con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La asamblea deberá designar un presidente y, cuando el número lo permita, un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de

ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria." 5) Se cambió la redacción de artículo referido a la representación de la sociedad en caso de directorio unipersonal: "Artículo 11°): La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio y, en su caso, del vicepresidente indistintamente." 6) Por último, se aprobó por unanimidad el Texto Ordenado del Estatuto de la sociedad. Córdoba, Noviembre de 2007.-

N° 27431 - \$ 163.-

TRANSFORMACION DE IMAGEN SRL A FOTO IMAGEN S.A.

Edicto rectificatorio del publicado en B.O. el 08/02/2007 N° 29152

Se rectifica edicto n° 29152: en Fecha de Transformación; donde dice: "17/10/2005", debe decir: "28/11/2005".

N° 27203 - \$ 35.-

NOR DUN S.R.L.

Constitución de Sociedad

1) ARTURO VICTOR EZEQUILIAN, de 59 años de edad, casado, argentino, arquitecto, domiciliado en calle La Ramada 2436 Barrio Alto Verde, Córdoba, D.N.I. 7.999.545; MARISA INES EZEQUILIAN, de 27 años de edad, soltera, argentina, arquitecta, domiciliada en calle La Ramada 2436 Barrio Alto Verde, Córdoba, D.N.I. 27.655.795; y VICTOR GABRIEL EZEQUILIAN, de 25 años de edad, soltero, argentino, licenciado en administración de empresas, domiciliado en calle La Ramada 2436 Barrio Alto Verde, Córdoba, D.N.I. 29.207.235. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: Contrato Social del 25 Octubre 2007 y Acta Complementaria del 25 de Octubre de 2007. 3) Denominación: NOR DUN S.R.L. 4) Domicilio: En la Ciudad de Córdoba y Sede Social en Viamonte 672 Local A. 5) Objeto Social: INMOBILIARIA: Realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, toda clase de operaciones inmobiliarias que autoricen las leyes; Así podrá comprar, vender, arrendar, permutar y/o administrar, toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, edificados o no, loteos, urbanizaciones destinadas a vivienda o con fines de explotación, renta o enajenación, cabañas, clubes de campo y de tiempo compartido, parques industriales con fines de explotación, renta o enajenación, inmuebles sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, establecimientos o locales comerciales, agropecuarios, centros turísticos y hoteles o complejos hoteleros, ubicados en la Provincia de Córdoba o en cualquier punto del país, sean propios o de terceros. Comprar, vender, permutar, arrendar y/o administrar bienes muebles, semovientes, rodados, fondos de comercio, marcas de fábricas y patentes de invención. Dar y tomar bienes en leasing. Participar o propiciar fideicomisos inmobiliarios. Comprar y vender "en comisión". Constituir rentas vitalicias onerosas. Constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales como usufructo, uso, habitación, servidumbre, hipotecas, prenda y anticresis, y

sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes, y demás actos que conciernen a bienes inmobiliarios. Ejercer los actos propios del corretaje inmobiliario, toda clase de mandatos, representaciones, agencias, comisiones y consignaciones, tasaciones y avalúos, por cuenta y orden de terceros domiciliados en el país o en el extranjero; Asesoramiento, intermediación en la oferta y demanda de bienes que estén en el comercio, especialmente muebles, inmuebles, semovientes, rodados, maquinarias, materiales para la construcción, y conclusión de negocios jurídicos relacionados con los mismos. Las tareas enunciadas que importen Corretaje Inmobiliario, que estén comprendidas en el artículo 34 de la Ley 25.028 y en el artículo 10 inciso b de la Ley 7191, serán ejercidas por un Corredor Público, profesional matriculado y habilitado a tales efectos. CONSTRUCCION: Construir obras públicas o privadas, civiles, viales, de arquitectura, hidráulicas, de ingeniería, de electricidad, electromecánica y electrónica y cualquier otra actividad vinculada al ramo de la construcción. Realizar urbanizaciones y loteos, parcelamientos de tierras, mensuras y demás tareas conducentes a la edificación y a la formación de urbanizaciones; la ejecución de croquis preliminares, estudios, anteproyectos, proyectos, dirección de obras de arquitectura e ingeniería en general. Construir estructuras metálicas y/o de hormigón. Construir viviendas, edificios, galpones, locales comerciales, establecimientos o complejos agropecuarios, turísticos y hoteleros, para su posterior explotación, administración, venta o locación, en terrenos de propiedad de la sociedad y/o también la construcción por contratación o administración, en bienes inmuebles de terceros, ubicados en la Ciudad de Córdoba y/o Provincia de Córdoba. Realizar mejoras de todo tipo y remodelación de edificaciones civiles, comerciales, de uso público o privado, propias o de terceros. AGROPECUARIA: Explotación agrícola en general, cultivo, cosecha, acopio y procesamiento de cereales, plantas frutales, oleaginosas, semillas forrajeras, productos hortícolas, plantas aromáticas, semillas y granos de cualquier otra naturaleza. Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado de todo tipo y especie, de tambos, cabañas y feet lot. Forestación y pasturas. Mejoramiento de suelos, recuperación de tierras áridas. Prestación de servicios agropecuarios como fumigación, pulverización, fertilización, arada, siembra, trilla, recolección de cosechas, confección de rollos de heno y todo otro servicio relacionado con la actividad agropecuaria. Elaboración, producción, fraccionamiento, envasado, industrialización, comercialización de materias primas de origen agropecuario, manufacturadas en todas sus etapas, compra, venta, importación y exportación, necesarias para la manufacturación, comercialización y/o distribución de productos agroindustriales. FINANCIERA Y DE INVERSION: Efectuar operaciones financieras de toda índole, naturaleza y origen, con Bancos y/o Instituciones de créditos oficiales, mixtas o particulares, nacionales o extranjeras, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos, con exclusión de aquellas operaciones regidas por la Ley de Entidades Financieras 21.526 y todas aquellas que requiera el concurso del ahorro público. Así podrá Financiar las operaciones de comercio exterior y todas las actividades del mercado interno relacionadas con el objeto social, con fondos propios o bien con fondos tomados de entidades financieras, pudiendo dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía,

dar plazos y planes de pago, suscribir contratos de constitución de garantías hipotecarias y/o prendarias de todo tipo; Adquirir, suscribir o transmitir, por cualquier título, debentures, cuotas partes de fondos de inversión, obligaciones negociables y otros títulos valores, warants y otros certificados de depósitos. Propiciar y participar en la constitución y administración de toda clase de Fideicomisos. Propiciar, emprender y participar en proyectos de desarrollo de emprendimientos inmobiliarios y de la construcción, en forma particular o a través de aportes de capital, a particulares, empresas de cualquier naturaleza o en consorcios de inversores. HOTELERIA Y TURISMO: Fomentar, desarrollar y promocionar actividades turísticas así como centros y lugares de atractivos turísticos en el país y en el extranjero. Explotar y Administrar establecimientos y/o complejos turísticos y/o hoteleros, sean propios o de terceros, en el país y en el extranjero, sin más limitaciones que aquellas establecidas por las leyes al efecto. Celebrar convenios con particulares, instituciones o empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para el fomento, desarrollo, promoción, explotación y administración de actividades, centros y lugares turísticos y establecimientos o complejos hoteleros. MANDATARIA: Representaciones, comisiones, contrataciones y mandatos en general de terceros y/o empresas nacionales y extranjeras relativo a las actividades mencionadas en los puntos anteriores. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento de su objeto social, podrá realizar todos los actos y negocios jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: \$12.000 dividido en 120 cuotas sociales de \$100 valor nominal cada una, que los socios suscriben en su totalidad y de la siguiente manera: Arturo Víctor Ezequilian suscribe 84 cuotas sociales por \$8.400; Marisa Inés Ezequilian suscribe 18 cuotas sociales por \$1.800; Y Víctor Gabriel Ezequilian suscribe 18 cuotas sociales por \$1.800. En este acto, los socios integran en dinero efectivo, el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social, comprometiéndose a integrar el restante setenta y cinco por ciento (75%) dentro del plazo de dos años. 8) y 9) La Sociedad será administrada y representada por uno o más gerentes, socios o no, quienes obligarán a la sociedad actuando en forma indistinta. Se designa Gerente de la sociedad al socio Víctor Gabriel Ezequilian. 10) El cierre del ejercicio contable será el 30 de Junio de cada año. Juzgado de 1ª Inst. 13ª Nom. Civil y Comercial, Conc y Soc N° 1, Secretaría Dra. Marcela Susana Antinucci. CORDOBA, 14 de Noviembre de 2007.-

N° 27307 - \$ 447.-

INFORMATICA INTEGRAL S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

JUAN JAVIER HARO, DNI N° 26.103.351, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Higinio Cazón N° 4985 de B° San Antonio de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, 30 años y HERNAN RODOLFO ZENCICH, DNI N° 21.999.323, argentino, Soltero, Comerciante, domiciliado en calle Esperanto N° 410 de B° Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, 35 años, han constituido el día 01 de Octubre de 2007, una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza con

la denominación "INFORMATICA INTEGRAL S.R.L.". Domicilio Social: Calle Rivadavia 150 Local. 52 de B° Centro de la ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Compra, Venta, Importación, Exportación, Armado, Ensamblado, Reparación, Servicio Técnico de Productos informáticos y electrónicos e insumos informáticos nuevos y usados, como así también la comercialización de todos los servicios, productos e insumos afines al rubro y la venta armado e instalación de Cybers. Plazo de Duración: 10 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: \$30.000.- dividido en 100 cuotas de \$300.- c/u suscriptas 50 cuotas cada socio e integradas 26% efectivo saldo de ley. Administración y Representación: La sociedad será representada, dirigida y administrada por el socio Juan Javier Haro a quien se le inviste el carácter de GERENTE. Cierre de Ejercicio: el 31/12 de cada año.- Juzg. Civ. Com. Ira. Inst. y 29°. Nom.- Of 15/11/2007 - Fdo: De la Mano M. Prosec.

N° 27251 - \$ 99.-

SALUS S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

SOCIOS: la Sra. Mariela Beatriz GALEANO D.N.I. N° 24.992.215, Argentina, casada en primeras nupcias con Santiago Daniel PALMA, D.N.I. 23.456.970, de 31 años de edad, de profesión bioquímica, con domicilio en Alberto Williams Nro. 2830, de B° Los Naranjos, Ciudad de Córdoba, de la Pcia. de Cba.; el Sr. German Dario CAPUANI D.N.I. N° 22.972.695, Argentino, Soltero, de 34 años de edad, de profesión Licenciado en Química Farmacéutica, con domicilio en Calle Santa María de Oro Nro. 297, en la Ciudad de Coronel Moldes, Pcia. de Cba., y el Sr. Leandro Ariel CAPUANI D.N.I. 27.892.086, Argentino, Soltero, de 26 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Paraguay 5 Piso 4to Depto "A", de B° Alberdi, Ciudad de Cba., de la Pcia. de Cba. FECHA INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 03/08/07. DENOMINACION: "SALUS S.R.L.". DOMICILIO: calle Av. los Platanos Nro. 1011, B° Los Platanos, ciudad de Cba., Pcia. de Cba., Rep. Arg. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto 1) producir, fabricar, adquirir, alquilar o vender, bienes o servicios vinculados al sector farmacéutico, médico y de perfumería; 2) realizar operaciones de exportación e importación de la totalidad de los bienes o servicios que sean ofrecidos y comercializados por la sociedad; 3) presentarse en licitaciones que se desarrollen tanto en el país como en el extranjero; 4) organizar, gerenciar y administrar: a) obras sociales o empresas de medicina prepaga regionales o nacionales, b) la prestación de servicios de emergencia, c) redes de Farmacias dentro del territorio provincial, nacional o extranjero; 4) proveer tecnología sanitaria, medicamentos y materiales médicos; 5) transportar todo tipo de materiales de uso médico y farmacéutico, por vía aérea, marítima o terrestre, para la atención, prevención o conservación de la salud o para poder ejercer los actos asistenciales médicos que permitan ejecutar esas acciones, y diseñar y ejecutar la logística de transporte de estos elementos; 6) transportar mediante cualquier medio idóneo y por cualquier vía medicamentos, vacunas, materiales biomédicos de investigación o terapéuticos, implantes y/o prótesis de uso

quirúrgico en las diversas especialidades médicas, equipos para realizar estudios complementarios en relación a la salud y la enfermedad y sus insumos de uso y mantenimiento, y diseñar y ejecutar la logística de transporte de los elementos antes nombrados; 7) otorgar y adquirir franquicias a nivel provincial, nacional o extranjero; 8) registrar marcas, designaciones, patentes de invención, modelos de utilidad y propiedad industrial, tanto en el país como en el extranjero; 9) proveer servicios de consultaría y asesoramiento a entidades medicas, hospitalarias y/o sanitarias publicas o privadas de cualquier tipo, tanto a nivel provincial, nacional como en el extranjero. Para el cumplimiento de estos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, inmobiliarias, financieras, industriales y todo acto, contrato y/u operaciones que los socios crean conveniente para el cumplimiento del objeto social.- PLAZO DE DURACION: 50 años, desde su inscripción en R.P.C.. CAPITAL: \$20.000 dividido en 200 cuotas sociales de \$100 cada una. Suscribiendo La Sra. Mariela Beatriz GALEANO la cantidad de 100 (cien) cuotas sociales; el Sr. German Darío CAPUANI la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas sociales; y el Sr. Leandro Ariel CAPUANI la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas sociales. La integración total del capital es en especie según inventario que se firma separadamente y que forma parte integrante del contrato constitutivo. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio Mariela Beatriz GALEANO a quien se designa "Socio Gerente" y detentará la representación legal de la Sociedad. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 31 de diciembre de cada año. Juzg. 1A Ins. C.C. 3A-Con. Soc. 3-Sec.. Oficina, 9/11/07.-

N° 27202 - \$ 191.-

AIMAR CONSTRUCCIONES S.R.L.

CRUZ ALTA

Constitución de Sociedad

En la localidad de Cruz Alta, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil siete, entre el señor Luciano Fabricio Mariano Aimar, de nacionalidad argentino, nacido el quince de agosto de mil novecientos ochenta, de profesión estudiante, soltero, con domicilio en calle Vieytes N°676 de la localidad de Cruz Alta, Provincia de Córdoba, con documento nacional de identidad N°27.947.236 y la señora Norma Beatriz Perez, de nacionalidad argentina, nacida el veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y tres, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en calle Castelli N°1308 de la localidad de Cruz Alta, Provincia de Córdoba, con documento nacional de identidad N°16.334.811, convienen la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Denominada "AIMAR CONSTRUCCIONES S.R.L.". Domicilio legal en calle Castelli n°1308 de la localidad de Cruz Alta, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba. Duración: diez (10). Objeto: la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Construcción: asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, ejecución, administración de obras de arquitectura o ingeniería civil,

eléctrica, electrónica, mecánica, portuaria, hidráulica, sanitaria, viales, urbanizaciones, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; movimientos de suelo y reparación de terrenos, refacción o demolición de obras; asesoramiento, estudio, proyecto, dirección ejecución y administración en la construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, usinas; sean ellas públicas o privadas, obras ferroviarias o fluviales, planeamiento de redes troncales y de distribución; estudio asesoramiento, dirección, ejecución y concreción de diseños y proyectos de señalización, iluminación, y parquización; autopistas, dragas, canales, obras de balizamiento, pistas y hangares; áreas de mantenimiento, construcción y montajes industriales; construcciones de estructuras estáticamente determinadas; b) Industrial: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos o subproductos para obras viales, obras de conducción hidráulica o sanitaria, eléctricos, electrónicos, mecánicos o electromecánicos. c) Comercial: locación de maquinas, equipos y demás bienes de uso industrial. Mediante la compra-venta, importación y exportación, permuta, distribución, envase, fraccionamiento siempre que se relacione con los incisos a y b, de productos y/o subproductos elaborados, semielaborados o a elaborarse, materias primas, explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales y de todo lo relacionado con el inciso anterior. d) Servicios: Mediante estudio, cálculo, asesoramiento, proyecto, dirección, ejecución, administración, explotación, mantenimiento y ensayo, instalación y operación de máquinas, aparatos, plantas de producción, instrumentos, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas o electrónicas, tracción eléctrica y vehículos de transporte terrestre, aéreo o marítimo, sistemas e instalaciones para la generación, transporte y distribución de energía eléctrica y sistemas complementarios, sistemas eléctricos de edificios, talleres, fábricas, plantas de elaboración, industrias electromecánicas; sistemas, instalaciones y equipos par la generación y recepción, amplificación y transmisión alámbrica e inalámbrica de señales eléctricas, electromagnéticas, acústicas y luminosas para comunicaciones, entretenimiento, control, detección, guiado, localización y medición, sistemas, instalaciones acústicas, calefacción y refrigeración en general, estructuras en general incluyendo hormigón y albañilería relacionadas con el objeto. Estudios para desarrollo de software aplicado, relacionado con el objeto. Asuntos de ingeniería legal, económica y financiera. Arbitrajes, pericias, tasaciones, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción o radicación industrial; e) Mandatos y representaciones: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, referidos a cualquier actividad contemplada en el objeto social. En todos los casos que se traten de ejercicio profesional, los servicios deberán ser prestados a través de profesionales debidamente matriculados. Capital: PESOS VEINTE MIL (\$20.000) divididos en doscientas (200) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, totalmente suscriptas e integradas en bienes muebles, conforme Estado de Situación Patrimonial e Inventario que se acompaña y forma parte del presente y en la siguiente forma: el

Socio Luciano Fabricio Mariano Aimar, suscribe cien (100) cuotas sociales representativas de Pesos Diez Mil (\$10.000). La Socia Norma Beatriz Perez, suscribe cien (100) cuotas sociales representativas de Pesos Diez Mil (\$10.000).- Administración, Dirección y Representación: Héctor Rubén Aimar, Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día treinta y uno de diciembre de cada año. Sec. Dr. Gustavo Adel Bonichelli.- N° 26987 - \$ 311.-

VALLE DEL TULLUM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea Nro 2 autoconvocada del 11 de Octubre de 2006, ratificada por Acta de Asamblea Nro 3 del 11 de Mayo de 2007, por se resolvió nombrar dos directores titulares adicionales hasta completar el mandato, quedando conformado el actual Directorio: Presidente: Cristina Fabiola Chautemps, DNI 23.197.314; Vicepresidente: Lucas Alejo Chautemps, DNI 24.821.764; Director Titular: Juan Carlos Chautemps, DNI 7.970.647. Atento a que el anterior Director Suplente se nombra como Vicepresidente, se decide nombrar nuevo Director Suplente a Olga Mariel Bustos, DNI 24.647.268. Se prescinde de Sindicatura.

N° 28204 - \$ 35.-

AGRODESMONTES S.A.

MODIFICACIÓN ESTATUTO DESIGNACIÓN MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Por asamblea ordinaria y extraordinaria unánime, de fecha 28 de agosto de 2007, celebrada en la sede social de "AGRODESMONTES S.A." (Sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio de la provincia de Córdoba - Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el NUMERO N° 1481, FOLIO 6015 TOMO 25 del 20/10/1993 y su modificación MATRICULA 6287-A del año 2006), sita en calle Chile N° 16, de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba, Argentina. Los señores socios CLAUDIA ALEJANDRA DEL VALLE UANINI, D.N.I. N° 16.538.756, y JAVIER SEBASTIÁN UANINI D.N.I. 28.120.154, han decidido: 1) modificar el artículo tercero del estatuto social de "VISER S.A.", aprobándose como texto vigente el siguiente: "ART. 3°: OBJETO SOCIAL: La sociedad, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Agricultura: a) adquirir y vender predios rurales a los fines de la explotación agropecuaria. b) La comercialización de productos e insumos agropecuarios y afines mediante la compra, venta, distribución, promoción, representación, asesoramiento, importación, exportación, y todo tipo de negocio relativo a los mismos; compra y venta de mercaderías, semovientes, combustibles, aceites, repuestos y accesorios para automotores y maquinarias y herramientas agrícola e industrial y en general, cualquier clase de artículos como así también su transporte. c) Celebrar contratos de mandato con tercero, con el fin de realizar por cuenta y orden de ellos, ya sea en fundos determinados o no, propios o de terceros, los trabajos previos a la siembra, la siembra misma y todos los necesarios o convenientes para la conservación de las sementeras, incluidos los de cosecha, traslado del producto de la misma y su comercialización, pudiendo a tal fin recibir de ellos, semillas,

fertilizantes, herbicidas o dinero para atender los costos de citada explotación. d) Celebrar contratos de arrendamiento rural, de pastaje, pastoreo o accidentales por una o dos cosechas, tanto a nombre propio como de terceros mandantes. e) Celebrar contratos de alquiler de maquinarias agrícolas de todo tipo, comodato, "leasing" o cualquier otro tipo sucesivo de estilo para las explotaciones agrícolas, pecuarias o tamberas. f) Concertar "pool's" de siembras asumiendo cualquiera de los roles o todos ellos, ya sea como administradora, asesora, gestora, promotora, inversora, propietaria de predios rústicos o contratista del mismo, tanto en las cosechas como en las tareas de preparación del suelo, siembra y conservación de las sementeras. g) Vender lo cosechado a nombre propio o de terceros, ya sea en el mercado nacional o exportando, pudiendo a tal fin celebrar contratos de venta de futuro, ofrecer "opciones" (call's, put's) o cualquier otro que en el futuro se use. h) Comprar cereales y oleaginosas y venderlo ya sea en el mismo estado en que los adquiera o después de darles mayor o menor valor mediante el fraccionamiento o envasado; elaborarlos y vender el producto con destino al mercado interno o exportándolo; con tal objeto, podrá construir, comprar o arrendar plantas de acopio, silos, celdas o galpones de cualquier tipo y celebrar contratos "a façon". Ganadería: i) Comprar a nombre propio o de terceros, hacienda ovina, porcina, bovina, equina y de cualquier otro tipo, criando, criando o invernando y venderla dentro del país o exportándola, ya sea en pie, faenada o luego elaborada. Con este fin, podrá instalar, comprar o alquilar plantas frigoríficas o celebrar contratos a "façon"; recibir y dar hacienda para capitalización y celebrar contratos de franquicia ganadera ("franchising") ya sea como contratista, franquiciante o ganadera franquiciada. Forestación: j) Explotación y Desmonte de bosques, montes, obrajes, transformación, y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos, corte fraccionamiento, aserradero, acondicionamiento y conservación de la madera forestación y reforestación; recuperación de tierras áridas o semiáridas. Cría de animales finos: k) cría de equinos, importación de vientres y sementales; explotación y mantenimiento de haras. Frigoríficos: l) compra, venta, importación de ganado vacuno, caballar, ovino o porcino, en pie o faenado, destino; fabricación y elaboración de chacinados, embutidos, fiambres y conservas; y faenamamiento de hacienda. Inmobiliario: m) Compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal, n) construcción, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos y rurales. ñ) Fletes en general: Agrícolas, ganaderos e insumos relacionados. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social. Podrá la Sociedad participar de licitaciones, contrataciones directas, concursos de precios o cualquier otra modalidad de contratación del servicio objeto de la Sociedad, ya sea en la esfera privada o pública, entendiéndose a ésta última comprendida por el Estado Nacional, Provinciales o Municipales. Asimismo podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social." 2) Modificar el estatuto social en su artículo octavo, aprobándose como vigente el siguiente texto: "Art.8° DIRECTORIO - COMPO-

SICIÓN: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea ordinaria puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Será obligatoria la elección de al menos un director suplente, conforme lo establecido en el párrafo anterior, en caso de prescindencia de la Sindicatura en los términos del art. 11° del Estatuto, y de los artículos 258 y 284 último párrafo de la ley 19.550. Los Directores en su primera reunión elegirán además de un Presidente, a un Vicepresidente primero y un Vicepresidente segundo, quienes reemplazan al Presidente en caso de ausencia y/o impedimento, en el orden de prelación establecido. El Directorio en cuanto órgano colegiado, requiere para su funcionamiento la presencia de más de la mitad de sus miembros, y las decisiones que allí se adopten, deberán contar con el voto coincidente de la mitad más uno de sus integrantes, salvo para los casos previstos en el artículo 10 de éste contrato. REPRESENTACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La Representación de la Sociedad y el uso de la Firma social, será ejercida por: a) El Presidente, y en caso de ausencia de aquel, b) Por los dos Vicepresidentes electos, debiendo actuar en forma conjunta. En ambos casos, suscribir toda la documentación con la aclaración al pie de sus firmas, del cargo que invisten en la Sociedad y la denominación de la misma."- 3) Modificar el estatuto social en su artículo décimo, aprobándose como vigente el siguiente texto: "Art.10. FACULTADES DEL DIRECTORIO: El mandato general, faculta a los Directores que conforme y en la modalidad establecida en el artículo 8° último párrafo de este estatuto, ejercen la representación de la sociedad y el uso de la firma social, para que en nombre y representación de la Sociedad, concreten los actos que sean necesarios para la consecución del objeto social, pudiendo a tal fin: a) Dar y tomar en arrendamiento, bienes muebles e inmuebles, b) Conferir y aceptar poderes generales y especiales, revocarlos o sustituirlos, c) Percibir sumas de dinero, créditos y efectos de cualquier naturaleza, y efectuar toda clase de pagos, d) Otorgar y suscribir los instrumentos públicos y privados correspondientes, cuando actúen en representación de la Sociedad, obligándola conforme a derecho, e) Efectuar todas las operaciones habituales con los bancos nacionales o extranjeros, especialmente con los de la Nación Argentina y de la Provincia de Córdoba, y con cualquier otra institución crediticia que se encuentre habilitada para funcionar como tal por el Banco Central de la República Argentina; así podrá contratar cuentas corrientes; negociar y emitir Warrants y certificados de depósito, descontar pagarés, letras de cambio, facturas conformadas y cualquier otro título endosante o al portador; comprar y vender bonos emitidos por el Estado (Nacional o Provinciales) y títulos de renta; librar cheques comunes, certificados o de pago diferido; girar en descubierto con la correspondiente autorización del girado; pudiendo en fin celebrar cuantos actos y contratos fuesen necesarios o convenientes para el normal desenvolvimiento de la sociedad, f) Intervenir por sí, o por medio de apoderados en litis en que la Sociedad sea parte actora, demandada o tercerista, pudiendo iniciar y proseguir hasta su finalización todo tipo de juicios y transarlos, ya sea ante los Fueros Ordinarios o Federal; contestar demandas, reconvenir y otorgar los poderes necesarios a

tal fin, ya sean generales o especiales, con amplias facultades; Así mismo podrán solicitar la verificación de créditos en concursos civiles o comerciales votando las propuestas de los fallidos en las respectivas juntas de acreedores, g) Intervenir en concursos y licitaciones públicos y privados, y celebrar todo tipo de contratos y actos jurídicos, pactando precios, formas de pago y plazos, h) Rescindir y/o prorrogar contratos en los cuales la Sociedad sea parte, y celebrar cuantos actos fuesen necesarios para la defensa de los intereses sociales. La enumeración y enunciación de facultades que antecede, es solamente ejemplificativa y no taxativa, pudiendo realizar directamente el Directorio en la modalidad establecida en el artículo 8 antes referido, cualquier otro acto relacionado con el objeto social, a excepción de los que requieren la aprobación previa de los socios, conforme se describe a continuación. El o los Directores en ejercicio de la representación y del uso de la firma social, necesitará la conformidad previa de la totalidad de los miembros del Directorio, para realizar los siguientes actos: 1) Adquirir y enajenar por cualquier concepto, el fondo o los fondos de comercio que tenga la sociedad; 2) Adquirir y enajenar por cualquier concepto bienes inmuebles, ya sean urbanos y/o rurales; 3) constituir y aceptar hipotecas y demás derechos reales sobre bienes raíces, 4) Adquirir y enajenar acciones o cuotas de otras compañías, sin interesar que fueran distinto objeto social, 5) Tomar en préstamo dinero en moneda nacional o extranjera, 6) Realizar los actos enumerados en el art. 9 del Decreto Ley 5965/83, librar, endosar o intervenir en obligaciones cartulares". 4) Aceptar la renuncia del único miembro titular del Directorio y presidente del mismo, LUIS ALBERTO CARRIZO, D.N.I. 17.259.406 y aceptar la renuncia del Director suplente, Sra. ESTELA CAROLINA D'ANDREA, L.C. N° 5.486.604. Designar en su reemplazo: como Director Titular y Presidente del Directorio: la Sra. CLAUDIA ALEJANDRA DEL VALLE UANINI, D.N.I. N° 16.538.756, argentina, de profesión Contadora Pública, con domicilio en AV. JUAN B JUSTO N° 1031, de la ciudad de JESUS MARIA, provincia de Córdoba, Argentina. Como Director Titular y Vicepresidente Primero, el Sr. JAVIER SEBASTIÁN UANINI, D.N.I. 28.120.154, argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en AV. JUAN B JUSTO N° 1031, de la ciudad de JESUS MARIA, provincia de Córdoba, Argentina. Como Director Titular y Vicepresidente Segundo, el Sr. EMILIO ARMANDO UANINI, L.E. 6.374.076, argentino, de ocupación empleado, con domicilio en AV. JUAN B JUSTO N° 1031, de la ciudad de JESUS MARIA, provincia de Córdoba, Argentina. Como Director Suplente, el Sr. LUIS ALBERTO CARRIZO, D.N.I. 17.259.406, argentino, de ocupación empresario, con domicilio en AV. ARGENTINA N° 186, de la ciudad de QUILINO, provincia de Córdoba, Argentina, quienes durarán en sus cargos por el período de TRES (3) ejercicios.

N° 27312 - \$ 587.-

LAS LOMAS SRL

ALEJANDRO

Cesión de cuotas sociales

Por contrato del 9 de agosto de 2007, Mabel Susana García, DNI 10.365.943 y Nancy Noemí Viglianco, DNI 12.808.394, venden, ceden y transfieren a Omar Líbero Pestrín, LE 6.591.308, 420 cuotas sociales V/N \$ 10 c/u,

total \$ 4.200 y a Javier Damián Pestrín, DNI 24.125.208, 160 cuotas sociales V/N \$ 10 c/u, total V.N. \$ 1.600 quedando desvinculadas de la sociedad. Por acta N° Uno del 9/8/07 se aprueba el contrato de cesión y la gestión de los gerentes salientes. Por acta N° Dos, del 16/8/07, se resuelve: 1) Aprobar el acta N° Uno. 2) Designar como gerente a Javier Damián Pestrín por el término de cinco (5) años, reelegible, modificando la cláusula Octava del contrato social. 3) Cambio de domicilio social, a Bv. Eduardo Duffy esquina Bartolomé Mitre, Alejandro (Cba.), modific. Cláusula Segunda. 4) Aumento de capital social, en \$ 10.000, dividido en 1000 cuotas de \$ 10 V.N. c/u suscribiendo Omar Líbero Pestrin la cantidad de 660 cuotas y Javier Damián Pestrin 340 cuotas, capital social total \$ 20.000 modificando la cláusula Quinta. 5) Inscripción R.P.C.. La Carlota, 14 de noviembre de 2007.

N° 27719 - \$ 55

GRUPO ABO-COR S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: Uberti, Carlos Eduardo, DNI 8.538.535, argentino, 56 años, casado, comerciante, dom. Raúl Casariego 4.368, Barrio Poeta Lugones, Córdoba; Oliva, Norma Beatriz, DNI 5.698.301, argentina, 59 años, casada, dom. Raúl Casariego 4.368, Barrio Poeta Lugones, Córdoba; Uberti, Sonia Elizabeth, DNI 27.248.481, argentina, 28 años, soltera, comerciante, dom. Raúl Casariego 4.368, Barrio Poeta Lugones, Córdoba. Instrumento constitutivo: Acta y contrato social, ambos suscriptos el 4/10/07. Denominación: GRUPO ABO-COR S.R.L.. Domicilio: ciudad de Córdoba. Sede: Mendoza 1.035, Barrio Providencia. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la fabricación, comercialización, diseño, distribución, financiación, consignación, importación y exportación de equipos, artículos, insumos y productos relacionados con la higiene y seguridad industrial, como así también al asesoramiento y prestación de servicios en dicha materia, pudiendo asumir representaciones. Asimismo podrá realizar y contratar por si mismo y por terceros todos los servicios en general vinculados a las actividades como a los insumos, productos y subproductos de las mismas. Plazo: 95 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$ 30.000 divididos en 3.000 cuotas sociales de \$ 10,00, valor nominal cada un, las que suscriben: Uberti, Carlos Eduardo 1.000 cuotas; Oliva, Norma Beatriz, 1.000 cuotas; Uberti, Sonia Elizabeth, 1.000 cuotas e integran el 25 % en efectivo y el resto en un plazo máximo de dos años.. Administración y representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado. Queda establecido en dos el número de gerentes, los que actuarán en forma indistinta, y se designa al Sr. Uberti, Carlos Eduardo, DNI 8.538.535 y a la Sra. Oliva, Norma Beatriz, DNI 5.698.301. Les está prohibido a los gerentes el uso de la firma social para préstamos u operaciones gratuitas en provecho particular de terceros, socios y/o quienes revistan el carácter de gerentes; fianzas; garantías o avales a favor de terceros; como así también en operaciones ajenas al objeto social. Cierre ejercicio: 30 de Junio. Juzgado 1era. Inst. Civil y Com. 26° Nom. - Conc. y Soc. Nro. 2.

N° 28508 - \$ 119.-

BM TRADA

CERTIFICATION ESPAÑA S.L.

APERTURA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Comunica que por Acta del Consejo de Administración de la Sociedad, de fecha 30 de junio de 2007, se adoptó por unanimidad: a) constituir una Sucursal de BM TRADA Certification España S.L. en la República Argentina, para lo cual se decidió inscribir la Sucursal de la Sociedad en la Jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, República Argentina, a los fines del Art. 118 tercer párrafo de la Ley N° 19.550. b) designar como representante legal, al Sr. Juan Pablo Ledesma, de nacionalidad Argentino, con fecha de nacimiento el 29.08.1978, de 28 años de edad, con DNI N° 26.903.316, de profesión Contador Público, de estado civil casado, con domicilio real en calle El Palmar N° 874 del Barrio La Herradura, CP X5105EJU, de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, República Argentina, quien ha aceptado el cargo y ha fijando domicilio especial en Montevideo N° 556 - P.B.- Dto. "A" de la Ciudad de Córdoba, Argentina. c) que la Sucursal de la Sociedad tendrá por objeto todo lo relativo a Formación, Certificación de Sistemas de Gestión Empresarial y Producto, así como todas aquellas operaciones relacionadas con la calidad de en las empresas en toda su amplitud. d) establecer la sede social de la Sucursal de la Sociedad en la calle Montevideo N° 556, Planta Baja, Departamento "A", CP X 5000 AXF, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. e) que el cierre de ejercicio de la sucursal será el 31 de diciembre de cada año. f) asignar un capital a la Sucursal en la República Argentina de \$ 120.000. g) que los fines legales, el Consejo de Administración deja expresado que la Sociedad BM TRADA Certification España S.L. se encuentra inscrita en la jurisdicción de la Ciudad de Ciudad de Santander (Cantabria), y cuenta con la siguiente sede social: Calle Castilla, 14 1-A de Santander (Cantabria), siendo su dirección web oficial www.bmtrada-es.com, en tanto su dirección de correo electrónico es bmtrada@bmtrada-es.com. Datos de la Inscripción: BM Trada Certification España S.L. con domicilio social en España, en Santander, Ayuntamiento del mismo nombre, Calle Castilla N° 14, 1° A (C.P. 39002), con C.I.F. N° B-39-535125, fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de la Ciudad de Santander, España, Don Ángel Velasco Ballesteros, el día 11.09.2002, obrante al N° 3081 de orden de Protocolo. La citada escritura de constitución en el Registro Mercantil de la Provincia de su domicilio, esta realizada al Tomo 766, Folio 187, Hoja S -13349. Su objeto social en España, es el mismo que el que desarrollará la sucursal en Argentina.

N° 28465 - \$ 143.-

ROJO S.R.L

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Contrato constitutivo de fecha 16/10/07 ratificado el 19/10/07 y Acta de fecha 07/11/07 ratificada el 14/11/07. Reunidos el Sr. ROJO RAMON ROBERTO D.N.I. N° 13.812.510 de 44 años de edad, argentino, soltero, de profesión comerciante con domicilio en calle Tilcara N° 848 de B° Villa Libertador y el Sr. ROJO RICARDO DANIEL D.N.I. N° 23.633.826, argentino de 34 años de edad, casado de profesión comerciante con domicilio en calle Av. de Mayo N° 1172 de B° Villa Libertador y hábiles para contratar conviene celebrar el

presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por la siguientes cláusulas y por la ley 19550 y sus modificatorias. PRIMERA NOMBRE y DOMICILIO: La sociedad girará bajo la denominación de "ROJO S.R.L" y tendrá su sede social en calle Tilcara N° 848 de B° Villa Libertador de la ciudad de Córdoba pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la republica Argentina y en el exterior. SEGUNDA: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la construcción de unidades habitacionales individuales y colectivas, como así también locales comerciales y galpones industriales por cuenta propia o para terceros. La comercialización de las mismas, la compraventa y administración de propiedades. El servicio de transporte y flete de cosas y/o animales propias o de terceros. Pudiendo la sociedad realizar actos civiles, comerciales e industriales y financieros que fueren necesarios para cumplir con sus fines. TERCERA: CAPITAL: El capital de la sociedad se constituye en la suma de pesos Diez mil (\$10.000) dividido en cien cuotas sociales de pesos Cien (\$100) cada una. Le corresponden al socio Sr. Rojo Ramón Roberto la cantidad de cuotas setenta (70) o sea la suma de pesos Siete mil (\$7.000) y al socio Sr. Ricardo Daniel Rojo la cantidad de cuotas treinta (30) o sea la suma de pesos Tres mil (\$3.000).- El capital social se integra completamente con los bienes muebles de los socios que se detallan en el anexo que forma parte del presente contrato. CUARTA: DURACIÓN: La duración de la sociedad será por el término de 30 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por voluntad de los socios con los recaudos de la ley de Sociedades. QUINTA: ADMINISTRACIÓN: La administración y representación estará a cargo de un socio gerente que tendrá para cumplir los fines sociales las más amplias facultades. Tendrá el uso de la firma social que se expresará mediante la denominación social. En el ejercicio de la administración el socio tendrá las facultades de administrar los bienes de la sociedad, pudiendo celebrar toda clase de contratos que hagan al objeto social, operar con todos los bancos e instituciones financieras y de crédito, oficiales y privados, otorgar poderes judiciales y extrajudiciales con el objeto y extensión que crea convenientes. Le queda prohibido realizar prestaciones a título gratuito o en provecho particular o a favor de terceros, otorgar fianzas, avales y garantías para terceros y/o realizar operaciones ajenas a los intereses sociales. Por este acto se designa socio gerente por tiempo indeterminado al Sr. ROJO Ramón Roberto, el que deberá cumplir con todos los recaudos de este contrato y de la ley de sociedades. SEXTA: BALANCE E INVENTARIO: Anualmente el 31 de Diciembre de cada año se practicará un Balance e inventario General sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedidos de los socios. Dicho balance se pondrá a consideración de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación. Oficina. Juzgado 1° Inst. Civil y Comercial 33° Nom. Conc. Y Soc. 6 Secretaria Beltramone. Cba, 20/11/07.-

N° 28284 - \$ 167.-

VIALMARE S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: Mauricio Roberto Reynoso, argentino, ingeniero, soltero, D.N.I. 26.305.892, 09/04/78, domiciliado en Manuel A. Sáez N° 739 de B°. Quinta sección, de la ciudad de Mendoza.-

GASTROCOR SA

VILLA CARLOS PAZ

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 18 de setiembre de 2007. Denominación: Gastrocor SA. Accionistas: Marcos César Bertorello, DNI 28.182.637, 27 años, nacido el 22/6/1980, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Calchaqués esquina Comechingones, B° Costa Azul de Villa Carlos Paz, Córdoba, República Argentina y Federico Nicolás Bertorello, DNI 31.919.719, 21 años, nacido el 14/1/1986, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Calchaqués esquina Comechingones, B° Costa Azul, de Villa Carlos Paz, Córdoba. Domicilio social: en jurisdicción de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, República Argentina y sede social en el domicilio de calle General Paz N° 25, de Villa Carlos Paz, Córdoba. Duración: la duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Desarrollar actividades del rubro gastronómico, mediante la explotación de bares, confiterías, restaurantes, parrilla, pizzerías, cafeterías y despacho de bebidas. La compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de toda clase de productos comestibles y alimenticios. II) La explotación comercial de productos de comidas rápidas, bebidas al paso y con servicios de mesa y/o servicios y productos afines a la industria gastronómica. III) Representación, elaboración, fraccionamiento, envasado, compra, venta y distribución de comidas rápidas, sandwiches, hamburguesas, pizzas, empanadas, minutas, pastas caseras, postres, tortas, alfajores, masas, servicio de café, té, bebidas y demás productos afines. IV) Las actividades relativas al objeto social podrán desarrollarse en cualquier punto de la república o en el exterior, sujetas a las reglamentaciones que rijan en cada caso. La sociedad podrá establecer agencias, sucursales, representaciones, o cualquier otro tipo de relación negocial. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. V) Compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias y bienes muebles registrables o no, para poder llevar adelante las actividades descriptas en el punto I y II. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: el capital social es de \$ 14.000 representado por 1.400 acciones de \$ 10 de valor nominal cada una, representado por 700 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase A y 700 acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase B, las acciones son nominativas. Las acciones Clase A con derecho a cinco votos por acción y las acciones Clase B, son con derecho a un voto por acción y se suscriben conforme el siguiente detalle: el Sr. Marcos César Bertorello suscribe 490 acciones ordinarias de \$ 10 de valor nominal cada una, nominativas, no endosables, de clase A, con derecho a 5 votos por acción y suscribe 490 acciones ordinarias de \$ 10 de valor nominal cada una, nominativas, no endosables, de clase B, con derecho a un voto por acción; y el Sr. Federico Nicolás Bertorello suscribe 210 acciones ordinarias, de \$ 10 de valor nominal cada una, nominativas, no endosables, de clase A, con

derecho a 5 votos por acción y suscribe 210 acciones ordinarias, de \$ 10 de valor nominal cada una, nominativas no endosables de clase B, con derecho a un voto por acción. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión deberá designar un presidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. Directorio: Director Titular con el cargo de Presidente al Sr. Marcos César Bertorello y como Director Suplente al Sr. Federico Nicolás Bertorello. Representación: la representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: los socios desisten de sindicatura a los fines de la fiscalización. Cierre del ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. Departamento

N° 26847 - \$ 219

ALMANOR S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por Acta de Directorio N° 33 del 02/04/1996, se aprobó el cambio de sede social de Avenida Velez Sarsfield 23, 4° "E", Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a Avenida 24 de Setiembre 715, P° 5° "B" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 27970 - \$ 35.-

Maria Laura Reynoso, argentina, abogada, soltera, D.N.I. 24.372.771, 13/07/75, domiciliada en calle Fernando Fader N° 4030 de B°. Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba.-Fecha de constitución: 15/05/07, acta del 19/06/07 y 19/09/07. Denominación Social: VIALMARE S.R.L.- Domicilio Social: calle Cerro Colorado N° 3089 de B°. Residencial San Carlos, de la ciudad de Córdoba.- Objeto Social: La Sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o utilizando servicios de terceros, en el orden Nacional o Internacional: 1) Construcción de obras viales, colocación de cubiertas asfálticas, obras de ingeniería civil en su conjunto. 2) Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras varias (incluye drenaje, remoción de rocas, excavación de zanjas para servicios públicos, alcantarillado urbano y para construcciones diversas. 3) Construcción y reparación de calles, puentes, aeropuertos, centrales hidroeléctricas y/o las obras pesadas de similares características. 4) Hormigonado, hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado. 5) Perforación de pozos de agua y sondeos. 6) La realización de mandatos, comisiones, representaciones, estudios de mercados y asesoramientos a empresas nacionales y/o internacionales, relacionadas a la actividad del reparaci3n y/o compraventa de máquinas livianas y/o pesadas y/o cualquier otro tipo de maquinaria, y de transporte. 7) Constituir sociedades subsidiarias, uniones transitorias de empresas, agrupamientos de colaboración y comunidad de intereses con otras personas jurídicas o físicas, domiciliadas en el país o en el extranjero. 8) Organizar jurídica o administrativamente consorcios de inversiones

para el desarrollo de los proyectos promovidos u otros propósitos que hagan a la consecución del objeto social. 9) Tramitar ante instituciones nacionales e internacionales, créditos, avales y participaciones para los proyectos a desarrollar. 10) Gestionar ante los organismos gubernamentales componentes la obtención de beneficios para el desarrollo de proyectos; pudiendo la sociedad realizar más actos civiles, comerciales, industriales y financieros fueran necesarios para cumplir con sus fines. 11) Provisión de alimentos y servicio de comedor para obras, servicio de gamela, compra y venta de viandas, bebidas y demás insumos gastronómicos. 12) Mantenimiento de obras, provisión de servicios e insumos de salubridad e higiene y prestación de servicios relacionados por cuenta propia o de terceros. 13) Reparación de obras viales o de construcción urbana, rural, cultural o artística, mantenimiento, remodelación, pintura y conservación de las mismas; todas ellas, ya sea en forma directa, terciarización del servicio o unión transitoria de empresas.- Plazo de Duración: treinta años.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000, dividido en 120 cuotas sociales de \$100 cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: El socio A) Mauricio Roberto Reynoso en 108 cuotas sociales; el socio Maria Laura Reynoso en 12 cuotas sociales.- El aporte de los socios es integrado totalmente mediante el inventario de bienes.- Dirección y Administración: Mauricio Roberto Reynoso, como socio gerente. Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Of. 26 de Noviembre de 2007 - Juzgado 29° C y C.-CON.SOC. 5-SEC.-

N° 28226 - \$ 203.-

TECNO OBRA S.A.

Constitución de Sociedad Anónima por Regularización de Sociedad de Hecho

Por acta de regularización del 25/07/2006 y acta ratificativa-rectificativa del 29/08/2007 en la ciudad de Córdoba provincia del mismo nombre, se ha constituido "TECNO OBRA S.A." Socios: Gustavo Fernando Feltes (DNI 22.793.849), de 33 años de edad, casado, arquitecto, con domicilio real en Paso de la Patria 974, B° Parque Atlántica, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba; y el Señor Ramón Alfredo de la Fuente (DNI 13.683.091), de 47 años de edad, casado, Ingeniero Civil, con domicilio real en calle Celestino Vidal n° 2548, B° Santa Clara de Asís, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, ambos de nacionalidad argentina.- Denominación: TECNO OBRA S.A. Domicilio: Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede Social: Paso de la Patria 974 - B° Parque Atlántica; Córdoba Capital Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración de la sociedad: 99 años contados a partir del día de inscripción en el Registro Público de Comercio del estatuto.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto a) la construcción, reforma y reparación de edificios y sus partes y obras de ingeniería civil tanto públicas como privadas; incluyendo entre otras: obras hidráulicas edificios residenciales y no residenciales, obras de infraestructura del transporte, construcción y montaje de redes, perforaciones, demoliciones y trabajos de hormigón armado. b) El alquiler de equipo de construcción o demolición dotado o no dotado de operarios. c) La realización de todo tipo de servicios necesarios y/o útiles para las tareas antedichas. d) La compra, construcción, venta, locación de inmuebles y toda otra operación de carácter inmobiliario. e) La explotación de campos especialmente forestación, por si, por cuenta propia, o ajena, o asociada a terceros. f) La explotación e importación de productos y/o

maquinarias necesarias para su actividad. La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, mobiliarias e inmobiliarias, que teniendo relación directa con el objeto social, puedan facilitar la extensión y desarrollo de la misma, con excepción de las comprendidas en la Ley de Corredores y Martilleros Públicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Veintidós mil (\$ 22.000) representado por dos mil doscientas (2.200) Acciones de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables que confieren derecho a un voto (1) voto por acción.- El Capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo del monto conforme al art. 188 de la Ley N° 19.550, y sus modificaciones.- Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fijen la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por un (1) ejercicio. La Asamblea podrá designar suplentes, por igual o menor número de los titulares o por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la designación por la Asamblea de por lo menos un (1) director suplente será obligatoria. Los directores -cuando el directorio sea plural- en su primera sesión deben designar un Presidente y en su caso un Vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento temporario o definitivo, sin necesidad de justificar este hecho ante terceros. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. En caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley N° 19.550. Los directores podrán ser reelectos indefinidamente y el mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sea reelegido o que su reemplazante haya tomado posesión de su cargo. La Representación de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio, cuando sea unipersonal y a cargo del Presidente y/o del Vicepresidente, actuando individual o indistintamente, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, teniendo en todos los casos capacidad para obligar, representar a la Sociedad y otorgar poderes generales para juicios o asuntos administrativos en nombre de la sociedad. Así como cualquier otro acto jurídico relacionado con contratos, letras, cheques, vales, pagares y demás operaciones relacionadas con la suscripción y/o emisión de créditos. En caso de ausencia del Presidente del Directorio, lo reemplazará automáticamente el Director Suplente teniendo éste último sus mismas facultades. Se designó el siguiente Directorio: Director Titular- Presidente del Directorio: Ramón Alfredo de la Fuente; Director Suplente: Gustavo Fernando Feltes, ambos elegidos por un (1) ejercicio social. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura, en los términos y con los alcances del art. 284, por lo que los socios poseen el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la ley 19550. Si por aumento de capital la sociedad fuera alcanzada por el régimen del art. 299 inciso 2 de la ley 19550, la asamblea deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de tres ejercicios. Se prescinde de Sindicatura en el presente ejercicio. Cierre del

ejercicio: 30 de Junio de cada año. Ciudad de Córdoba.-

Nº 27741 - \$ 227.-

DESARROLLOS DEL NORTE SA

Constitución de Sociedad

Por acta de fecha 14/11/2007 se constituyó Desarrollos del Norte S.A. Socios: Fernando Alfonso María Reyna, DNI 13.374.283, argentino, de estado civil casado, nacido el 3 de octubre de 1959, de profesión Ingeniero, con domicilio en calle Celso Barrios s/n esquina Botafogo, B° Country del Jockey Manzana 36 Lote 35, Horacio José Parga Villada, DNI 10.047.823, argentino, de estado civil casado, nacido el 25 de febrero de 1952 de profesión Contador Público, con domicilio en calle Celso Barrios s/n esquina Botafogo, B° Country del Jockey manzana 36 Lote 97; Rubén Hugo Beccacece DNI 11.055.031, argentino, de estado civil casado, de profesión arquitecto, nacido con fecha 25 de mayo de 1954 con domicilio en calle Celso Barrios s/n esquina Botafogo, B° Country del Jockey, manzana 33, Lote 36; y Guillermo Aníbal Jáuregui DNI 10.905.672, argentino, de estado civil casado, de profesión arquitecto, nacido con fecha 16 de diciembre de 1953 con domicilio en calle Don Renato 141, B° Apeadero La Tablada, todos de la ciudad de Córdoba. Denominación: Desarrollos del Norte SA. Domicilio: ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, con sede social en calle Avenida Nores Martínez 2709, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Duración: 99 años desde inscripción en el R.P.C. Objeto: a) Construcción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, incluyendo las comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal y otras leyes especiales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y otras leyes especiales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. b) Por cuenta propia o de terceros, la explotación agropecuaria, incluyendo granjas avícolas, a través de establecimientos propios o de terceros, compra y venta de granos y de cualquier otro producto agrícola y pecuario; acopio de cereales propios o de terceros, su importación y exportación, c) Inmobiliaria: a través de la compra, venta, administración o alquiler de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros. Quedan excluidas las tareas propias de los corredores inmobiliarios. d) Financiera: actuando siempre con fondos propios y con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, para el préstamo de dinero a interés, inversiones especulativas en títulos públicos o privados tanto sea nacionales como extranjeros, obligaciones negociables, fondos comunes de inversión y todo título de crédito, e) Inversora: a través de participaciones en otras sociedades. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: pesos Treinta Mil (\$ 30.000) representado por tres mil (3.000) acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A con derecho a cinco votos por acción que se suscriben conforme al siguiente

detalle: a) El Sr. Fernando Alfonso María Reyna novecientos cuarenta y cinco acciones, b) El Sr. Horacio José Parga Villada Novecientos cuarenta y cinco acciones, c) El Sr. Rubén Hugo Beccacece, la cantidad de quinientas cincuenta y cinco acciones y d) El Sr. Guillermo Aníbal Jáuregui la cantidad de quinientas cincuenta y cinco acciones. El capital suscrito se integra de la siguiente manera: a) En efectivo, en un veinticinco por ciento (25%) es decir la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) en este acto y el saldo o sea la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500), en el plazo de dos años contados desde el presente. Designación de autoridades: Rubén Hugo Beccacece, como director titular y con el cargo de Presidente, a Horacio José Parga Villada como Director Titular y con el cargo de Vicepresidente y a Fernando Alfonso María Reyna y Guillermo Aníbal Jáuregui como Directores Suplentes. Administración y Representación legal: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de un director y un máximo de cuatro, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley de Sociedades, teniendo los socios el derecho de contralor prescripto en el artículo 55 de dicha ley. En caso de que por aumento del capital se exceda el mínimo legal, la Asamblea que así lo resolviera, deberá designar por tres ejercicios, un síndico titular y otro suplente, sin que se requiera reformar el estatuto. Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Nº 27025 - \$ 283